

ALADI/SEC/di 1702
31 de octubre de 2002

INFORME FINAL DEL "TERCER TALLER DE EXPERTOS PARA EL DISEÑO DE
LAS VERSIONES ÚNICAS EN IDIOMA ESPAÑOL DEL SISTEMA ARMONIZADO
DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS (VUESA), DE SUS
NOTAS EXPLICATIVAS (VUENESA) Y DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
EMITIDOS POR LA OMA

Ciudad de México
23 de setiembre al 11 de octubre de 2002

SECRETARÍA DEL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACIÓN Y
ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS DE
AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DE MÉXICO

INDICE

I. Antecedentes

II. Objetivos

III. Lugar, fecha y participantes

IV. Agenda de trabajo

V. Desarrollo del Taller

VI. Documentos de trabajo

VII. Conclusiones y recomendaciones

Anexos

A - Compendio de Criterios de la OMA (actualización 30, febrero 2002)

B - Notas explicativas de la VUESA (3ª edición, enero 2002)

C - Relación de participantes



Convenio Multilateral Sobre
Cooperación y Asistencia Mutua entre
las Direcciones Nacionales de Aduanas
de América Latina, España y Portugal

TERCER TALLER DE EXPERTOS PARA EL DISEÑO DE LAS VERSIONES ÚNICAS EN IDIOMA ESPAÑOL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS (VUESA) DE SUS NOTAS EXPLICATIVAS (VUENESA) Y DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMITIDOS POR LA OMA

Ciudad de México del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2002

Informe Final

I. Antecedentes

- I.1. En la XV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Perú en 1994, se adoptó el *Acuerdo de Lima*, con el cual se aprobó la Versión Única en Idioma Español del Sistema Armonizado (VUESA), que ha sido incorporada en las Nomenclaturas de los países miembros del Convenio y por los organismos regionales de habla hispana tales como ALADI, SIECA, Comunidad Andina y que será la base de la versión española de la Nomenclatura Combinada de la Unión Europea.
- I.2. Con fecha 25 de junio de 1999, fue aprobada por el Consejo de Cooperación Aduanera (Organización Mundial de Aduanas, OMA) en sus 93^a/94^a sesiones la 3^a recomendación de enmienda a los textos de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), la cual entró en vigor el 1^o de enero de 2002.
- I.3. Derivado de la XXI Reunión de Directores Nacionales en Cancún, México, el Comité Ejecutivo de la Secretaría del Convenio dispuso la realización de una reunión, que tuvo lugar en octubre de 2000, en la sede de la ALADI, en Montevideo, Uruguay, con el fin de incorporar los textos en español de la 3^a Recomendación de Enmienda del SA a la versión 1996 de la VUESA, en esta reunión se perfeccionó y alineó la versión existente, incluyendo las erratas aprobadas en los años 1997 y 1998, además de adecuar sus textos a las normas de estilo vigentes desde 1997.
- I.4. Como producto de estos trabajos, se obtuvo el proyecto VUESA 2002, el que fue sometido a la consideración de los Directores Nacionales en la correspondiente reunión anual, con el fin de ser difundido entre los países miembros y los organismos regionales, con objeto de que fuese adoptada por las respectivas legislaciones a partir del 1^o de enero de 2002.

- I.5. Con motivo de la XXII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, del 3 al 5 de octubre de 2001, la Secretaría del Convenio recibió la encomienda de organizar los Talleres de Expertos necesarios para configurar los textos de las Notas explicativas de la VUESA 2002 (VUENESA).
- I.6. En la 27ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado de la OMA, celebrada del 7 al 19 de mayo de 2001, fue aprobado por la OMA el uso del español como idioma de trabajo en las reuniones del Comité del Sistema Armonizado (SA), motivo por el cual los países de habla hispana adquirieron el compromiso de entregar la Nomenclatura, las Notas explicativas y los Criterios de Clasificación en una versión única en idioma español.
- I.7. Por la Secretaría del Convenio, previa aprobación por los Directores Nacionales de Aduanas de los Proyectos respectivos, se dará cumplimiento al compromiso adoptado, en la 30ª Sesión del Comité del SA que tendrá lugar del 18 al 26 de noviembre de 2002.

II. Objetivos

- II.1. Para el cumplimiento de lo dispuesto por los Directores Nacionales en la reunión de Cartagena de Indias, Colombia, la Secretaría del Convenio procedió a convocar la presente reunión, en la que propuso el desarrollo de los siguientes módulos:

A- Análisis y perfeccionamiento del compendio de Criterios de la OMA (hasta la Actualización 30, febrero de 2002).

B- Análisis y perfeccionamiento del proyecto de la VUENESA, con base en los trabajos realizados en los dos primeros Talleres de la VUENESA, tras su actualización, y en la versión de la tercera edición de Notas explicativas del SA proporcionada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de España.

C- Obtención de una propuesta de versión en idioma Español de las Notas explicativas del SA, que una vez aprobada en la XXIII Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, pueda ser presentada ante la OMA.

III. Lugar, fecha y participantes

- III.1. El Taller se llevó a cabo en la Ciudad de México, del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2002, en el horario de 09:00 a 19:00 horas.

III.2. Participaron Expertos delegados de los países y organismos siguientes: Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México y Panamá, así como de la Secretaría General de la ALADI, la Secretaría de la Comunidad Andina y de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), cuyo directorio figura en el Anexo "C".

IV. Agenda de Trabajo

IV.1. En el Taller se propuso la siguiente agenda:

IV.2. Como resultado de esta propuesta se acordó:

- a) Revisar el proyecto de Compendio de Criterios de la OMA acordado en el Taller de Montevideo, actualizado por la Secretaría del Convenio hasta febrero de 2002, considerando las observaciones de España y atendiendo a las versiones oficiales.
- b) Retomar el análisis del proyecto de la VUENESA, actualizando los Capítulos ya revisados con la tercera Recomendación de Enmienda al SA.
- c) Continuar los trabajos con base en la interpretación de la tercera edición de las Notas explicativas del SA elaborada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de España.
- d) Encomendar a la Secretaría del Convenio la incorporación de los Textos de la VUESA al Proyecto de la VUENESA.
- e) Obtener con base en los trabajos anteriores, un Proyecto de texto único con el formato utilizado por la OMA para los textos oficiales de sus Notas explicativas.

IV.3. Proponer un calendario de Talleres, que institucionalice estas reuniones hasta el año 2007, en que entrará en vigor la Cuarta Recomendación de Enmienda al SA, y que tendrán como objeto:

- a) Dos reuniones para la revisión total de la VUENESA durante el año 2003;
- b) Una reunión en el año 2004 para la actualización de los textos de la VUESA, la VUENESA y del Compendio de Criterios de Clasificación;
- c) Una reunión en el año 2005 para incorporar en la VUESA la Cuarta Recomendación de Enmienda al SA que ha de entrar en vigor el 1º de enero de 2007; y
- d) Una reunión en el año 2006 para incorporar en la VUENESA las modificaciones provocadas en las Notas explicativas por la Cuarta Recomendación de Enmienda al SA.

V. Desarrollo del Taller

- V.1. Reunidos los Expertos, aprobaron el orden de la propuesta de la Secretaría del Convenio, acordando la metodología, el plan de trabajo y la propuesta de agenda para la celebración del Taller.
- V.2. Los participantes revisaron el Proyecto del Compendio de Criterios de Clasificación de la OMA, Actualización 30, febrero 2002, elaborado por la Secretaría del Convenio, habiéndose obtenido una propuesta que figura como Anexo "A" al presente informe.
- V.3. Se obtuvieron los textos relativos a las Notas explicativas (VUENESA), desde las Reglas generales interpretativas de la Nomenclatura hasta los Capítulos del 01 al 28 y 30 de la VUENESA, mismos que son complementados por los Capítulos 29 y del 31 al 97 revisados parcialmente, los que figuran como Anexo "B" al presente informe.
- V.4. Estos textos fueron obtenidos sobre la base de los Capítulos de la VUENESA elaborados en los dos anteriores Talleres, la revisión de la 3ª edición, desde la Introducción, Reglas generales, Capítulos del 01 al 16 y 21, de los siguientes Capítulos a partir de las Notas explicativas presentadas por España, las que se contrastaron con los textos oficiales emitidos en idiomas inglés y francés, así como con la VUESA 2002.
- V.5. Con objeto de acelerar los trabajos iniciados, se acordó que las partes presentasen en futuras reuniones sus observaciones y comentarios a los textos que han sido tomados como documentos de trabajo.

\ VI. Documentos de trabajo

- Notas explicativas del Sistema Armonizado en sus versiones oficiales (inglés y francés).
- Versión Única (VUESA) con actualización al 2002, elaborada en la reunión de Montevideo.
- Versión de las Notas explicativas del SA, 3ª edición, presentada por España y proporcionada a los Expertos previamente al Taller.
- Propuesta de modificaciones a los Criterios de la OMA, presentada por España.
- Fe de erratas a la versión española de las Notas explicativas 3ª edición, en especial al Capítulo 04 y a otros Capítulos de las Notas explicativas, presentada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de España, propuestas de Montevideo y observaciones presentadas por las delegaciones.
- Diccionarios en inglés-inglés, francés-francés, francés-inglés, inglés-español y español-español de la Academia de la Lengua ediciones 21ª. y 22ª, Diccionarios técnicos.

VII. Conclusiones y recomendaciones

- VII.1. Que una vez sometidos a consideración de los Directores Nacionales de Aduanas en su próxima Reunión anual que tendrá lugar en el transcurso del presente mes en Lisboa, Portugal, y en su caso aprobados, los proyectos de la VUENESA y el Compendio de Criterios de la OMA sean presentados ante el Comité del SA en su sesión de noviembre de este año.
- \ VII.2. Que la Secretaría del Convenio promueva el intercambio de propuestas de actualización y mejora de la VUESA, de la VUENESA y del Compendio de Criterios de Clasificación de la OMA, así como el perfeccionamiento de su correspondencia con las versiones oficiales, entre los países miembros, para su análisis y tratamiento por los Expertos en Nomenclatura.
- VII.3. Que la Secretaría del Convenio continúe coordinando la celebración de Talleres de Expertos hasta la consecución de los textos definitivos de la VUESA, de la VUENESA y del Compendio de Criterios de Clasificación, teniendo en cuenta el hecho de que el español ha sido aceptado como idioma de trabajo por el Comité del SA, y la posibilidad de que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financie la participación de dos Expertos arancelarios de los países miembros del Convenio para su incorporación a los trabajos de la Secretaría General de la OMA.
- VII.4. Que la Secretaría del Convenio proponga a los Directores tengan a bien aprobar el calendario propuesto en el punto IV.3.
- \ VII.5. Que la Secretaría del Convenio tome nota de la propuesta de la Delegación de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, para desarrollar los trabajos del próximo Taller de Expertos en su Sede.